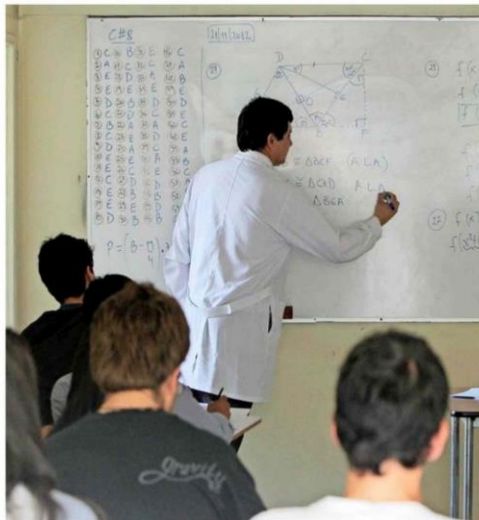


Medio	LA SEGUNDA
Fecha	07/06/2016
Mención	Por nueva Ley Docente pelagra la acreditación de 78 carreras de Pedagogía. Mención a la UAH.

Vigente desde el 1 de abril

Por nueva Ley Docente pelagra la acreditación de 78 carreras de Pedagogía

Tanto la Comisión Nacional encargada del tema como una agencia privada advierten vacíos legales y acudieron a la Contraloría.



Nos entrevistamos con el contralor porque la temática no es sencilla".

Alfonso Muga,
Presidente de la CNA.

Este semestre Vencimientos ad portas

Una treintena de universidades tiene carreras de Pedagogía cuya acreditación vencerá este semestre: U. Católica de Chile (18), Umce (6), U. de las Américas (5), U. Santo Tomás (5), U. de Temuco (4), U. Arturo Prat (3), U. Católica de la Santísima Concepción (3), U. de Concepción (3), U. de Santiago (3), U. de Los Lagos (3), U. de Atacama (2), U. Austral (2), U. Bolivariana (2), U. Los Andes (2) y Unicit (2).

Y solo con una carrera en esta situación figuran – según registros de la CNA – las universidades Adventista, Alberto Hurtado, Andrés Bello, de la Frontera, de La Serena, Pedro de Valdivia, Viña del Mar, Biobío, del Pacífico, Diego Portales, Finis Terrae, de Playa Ancha, Tecnológica de Chile y Ucinf.



No tenemos claro qué pasa con las carreras que ya habían iniciado el proceso con las agencias".

José Miguel Rodríguez,
Gerente de AcreditaAccion.

Por Jéssica Henríquez D.

Casi 80 carreras de Pedagogía podrían quedarse sin la posibilidad de obtener o renovar su acreditación producto de la aplicación de la nueva Ley de Carrera Docente, que comenzó a regir el 1 de abril.

Ello, porque con la nueva iniciativa (cuyo principal objetivo es regular mejoras salariales de los maestros) se introdujeron artículos que cambian la forma de acreditar estos programas.

Hasta antes de abril, el proceso lo hacían 4 agencias acreditadoras privadas de las 6 que existen en el sistema. Ahora, el trámite sólo lo puede hacer la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), entidad que se dedicaba principalmente a certificar instituciones, magísteres y doctorados.

El problema surge porque hay 78 carreras de Pedagogía a las que se les vence la acreditación este semestre, muchas de las cuales iniciaron sus procesos de re-acreditación con las agencias privadas antes de que comenzara a regir la ley. ¿Qué pasará con esos procesos? ¿Son válidos los contratos ya firmados entre las universidades y las agencias?

Entrevista con el contralor

El tema llegó a la Contraloría, donde una de las 4 agencias especializadas (AcreditaAccion) pidió un pronunciamiento. “No tenemos claro qué pasa con las carreras a las que se les termina la acreditación este semestre y que ya habían iniciado el proceso con las agencias. ¿Podemos las agencias terminar esos procesos ya iniciados? ¿O debe hacerlo sólo la CNA y se desconoce todo lo avanzado?”, pregunta José Miguel Rodríguez, gerente general de AcreditaAccion.

Agrega que “el tema es

muy sensible, porque por un lado las agencias tienen contratos vigentes, y por otro lado las universidades arriesgan quedarse sin acreditación”.

El tema también es materia de preocupación entre los rectores y al interior de la propia CNA. Casi 30 universidades —tradicionales y privadas— figuran con carreras de Pedagogía cuya acreditación termina este semestre (ver recuadro).

Ante este nuevo escenario, algunos rectores han optado por “congelar” contratos o deshacer compromisos previos, a la espera de lo que diga la Contraloría. “Están ralentizados los procesos. Hay un cierto nivel de incertidumbre, con los riesgos que ello significa”, admite el presidente de la CNA, Alfonso Muga.

Agrega que “la temática no es sencilla” y cuenta que “como CNA nos entrevistamos con el contralor para plantearle esto y luego le enviamos un escrito, un requerimiento, así que estamos supeditados a la interpretación que haga la Contraloría”.

Falta de criterio

Pero la nueva ley además establece otros dos temas que han generado preocupación. Uno de ellos es que establece que la CNA debe aplicar nuevos criterios de acreditación, basados en Nuevos Estándares Pedagógicos y Disciplinarios (más estrictos) que el Ministerio de Educación debe diseñar en un plazo máximo de 2 años.

Dichos estándares hoy no existen y, ante la premura de los procesos de acreditación en curso, la CNA decidió utilizar este año los actuales criterios mientras se diseñan los nuevos. “Durante el 2016 se va a continuar acreditando con los criterios actuales. Y el 2017 esperamos actuar conforme a criterios de orientaciones que ya la propia CNA pueda establecer”, aseguró Muga.

Y lo segundo es que la nueva ley exige aplicar dos pruebas diagnósticas a los alumnos de Pedagogía (una al inicio de la carrera y otra al final) que también están vinculadas a estos nuevos estándares.

“El nudo que vemos es que la propia ley dice que esta segunda prueba deberá ser rendida por los estudiantes como un requisito para obtener el título profesional. Hoy esa prueba no existe. Y si no la sacan antes de fin año, los estudiantes de Pedagogía este año no se pueden titular. Eso es lo que dice la ley”, advierte Rodríguez, de la agencia acreditadora.

Consultado el presidente de la CNA por esta materia, señaló que “esta prueba tiene que hacerla el Ministerio de Educación sobre la base de esos criterios. No somos nosotros los encargados, es una materia del ministerio. Ellos deben confeccionarla y resolver el tema lo antes posible, porque la ley ya está rigiendo y establece que la prueba es de aplicación es obligatoria”.